


Texto eliminado = ~~tachado doble~~

Texto nuevo propuesto = coloreado rojo

	10.1/2019 PROPUESTAS CAMPEONATO DE ESPAÑA DE TURISMOS REGLAMENTO DEPORTIVO
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
CET	<p>TIPO DE DOCUMENTO</p> <hr style="border-top: 1px dashed black;"/> <p> <input checked="" type="checkbox"/> Modificación Reglamento <input type="checkbox"/> Nota Informativa <input type="checkbox"/> Fe de erratas <input type="checkbox"/> Otros: </p> <p>ARTÍCULO</p> <hr style="border-top: 1px dashed black;"/> <ul style="list-style-type: none"> - 9.6 - 11.1 - 11.2 - ANEXO 2 <p>DESCRIPCIÓN</p> <hr style="border-top: 1px dashed black;"/> <p>ARTÍCULO 9.- NÚMEROS DE COMPETICIÓN, NOMBRES ≠ PUBLICIDAD OBLIGATORIA Y PASES</p> <p>...</p> <p>9.6.- Normativa de pases</p> <p>Pases permanentes por equipo</p> <ul style="list-style-type: none"> - <u>1 pase de piloto</u> Acceso a boxes, vía interior de Pit Lane, parrilla de salida y sala de prensa. - <u>4 pases de equipo</u> Acceso a boxes, vía interior de Pit Lane, muro de señalización y parrilla de salida. - <u>4 pases de Paddock</u> Mecánicos en boxes y vía interior de Pit Lane. <p>Pases de parking a entregar en cada prueba por el circuito correspondiente</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 pase parking Paddock - 1 pase parking piloto - 4 pases parking equipo <p>Importante: estos pases son válidos únicamente para la actividad del CET.</p> <p>Toda persona relacionada con un concursante inscrito que se encuentre en la zona de Boxes o dentro del Pit Lane, deberán llevar en todo momento el pase.</p> <p>Se prohíbe la estancia de personas no acreditadas en el interior de los boxes durante los entrenamientos o carrera.</p> <p>Se prohíbe la estancia de vehículos particulares en la zona de Paddock.</p> <p>...</p>

Texto eliminado = ~~tachado doble~~

Texto nuevo propuesto = coloreado rojo



ARTÍCULO 11.- VERIFICACIONES, NEUMÁTICOS Y CARBURANTE

Serán de aplicación lo establecido en los artículos 19, 20 y 21, del RDVC.

11.1.- Neumáticos

Será de aplicación lo establecido en el artículo 22 del Reglamento Deportivo de Circuitos RFEDA, además de la siguiente normativa.

11.1.1. Todos los equipos deberán utilizar los neumáticos del suministrador único oficial del CET y que serán marcados por los Comisarios Técnicos.

Especificaciones de los neumáticos:

Clase 1

- Neumático Pirelli PZero Trofeo R – 245/40-ZR18 97Y.

Clase 2

- Neumático Pirelli PZero Trofeo R – 225/45 ZR17 91Y.

11.1.2. Se limita el número de neumáticos a utilizar en cada prueba a seis (6) para los entrenamientos cronometrados, carrera 1 y carrera 2, siendo libre en número para los entrenamientos libres.

Está permitida la utilización de dos (2) neumáticos “comodín” en la primera mitad de la temporada (tres primeras pruebas) y dos (2) en la segunda (tres últimas pruebas). En ningún caso los neumáticos “comodín” que no se utilicen en la primera mitad serán acumulables a los de la segunda mitad de la temporada.

El Comité Organizador podrá autorizar, a su exclusivo criterio, un número máximo de neumáticos a usar en cada prueba.

Los neumáticos de agua extrema serán los del suministrador único oficial del CET y su número será libre.

11.1.3. El procedimiento de control y marcaje será el siguiente:

- Cada neumático será marcado por los Comisarios nombrados al efecto sobre su flanco externo y sobre la llanta. Alternativamente, se podrá utilizar un sistema de marcaje automatizado con lector de código de barras.
- En el caso de que un concursante quisiera utilizar neumáticos marcados en una prueba anterior, estos podrán llevar varias marcas.
- Durante los entrenamientos oficiales cronometrados y la carrera, solo podrán estar en los Boxes los neumáticos marcados.
- Durante la duración de los entrenamientos oficiales cronometrados y durante las carreras, en la salida de Boxes habrá Comisarios encargados de verificar que todos los vehículos llevan los neumáticos marcados. Asimismo, los Comisarios encargados del marcaje deberán también supervisar los cambios de neumáticos efectuados en cada Box.
Cualquier anomalía será inmediatamente comunicada al Director de Carrera, así como al concursante interesado y podrá llevar consigo la anulación por los Comisarios Deportivos de los tiempos marcados por el piloto durante la sesión de entrenamientos oficiales cronometrados o la descalificación del equipo.
- El organizador especificará el lugar y la hora de marcaje. Fuera de los horarios y lugares previstos no se podrá realizar dicha operación.

11.1.4. Normativa para el cambio de neumáticos

Texto eliminado = ~~tachado doble~~

Texto nuevo propuesto = coloreado rojo



11.1.4.1. El cambio de neumáticos deberá realizarse a la altura de su Box o zona de Pit y no podrá coincidir con la entrada en Pit por una sanción.

11.1.4.2. Esta operación únicamente podrá realizarse por un máximo de cuatro (4) mecánicos. Los equipos podrán designar un señalizador para indicar la maniobra del vehículo al Box.

11.1.4.3. El número máximo de gatos de accionamiento manual que se pueden utilizar en la operación será de dos (2).

11.1.4.4. Se autoriza el uso de pistolas neumáticas para el montaje y desmontaje de los neumáticos.

11.1.4.5. En el caso de que el suministrador único oficial de neumáticos no fuese capaz de suministrar los neumáticos de lluvia necesarios para todos los equipos, los Comisarios Deportivos de la prueba podrán tomar la decisión de autorizar la utilización de otro tipo de neumáticos, previa reunión con el Director de Prueba y el Delegado Técnico.

11.2.- Carburante

Será de aplicación lo establecido en las PCCCTCE y además la siguiente normativa:

11.2.1. Para participar en los entrenamientos oficiales cronometrados y las carreras es obligatoria la utilización del carburante proporcionado por el suministrador único oficial del CET, de la marca PANTA.

11.2.2. El único carburante oficial para cada prueba será el suministrado "in situ" en cada una de ellas, por lo que en la siguiente prueba deberá hacerse una nueva compra de carburante, no siendo válida la de la anterior.

11.2.3. La utilización de carburante diferente al oficial (aun cuando sea conforme a la normativa FIA) entrañará la pérdida de todos los tiempos del entrenamiento afectado o la descalificación de la carrera en la que se haya cometido la infracción.

11.2.4. El carburante suministrado estará identificado para que todas las comprobaciones puedan hacerse en un primer punto por análisis comparativo. El Delegado Técnico extraerá del camión cisterna (o bidón) una muestra del carburante cuando llegue a cada circuito, para realizarse el análisis comparativo.

11.2.5. Repostajes.

11.2.5.1. Los repostajes únicamente se podrán realizar dentro del BOX del equipo antes del comienzo de los entrenamientos cronometrados oficiales y/o carreras.

11.2.5.2. Cada equipo debe asegurarse de que un miembro del equipo con un extintor operativo (con una capacidad mínima de 5 kg) este junto al vehículo durante el proceso de repostaje.

11.2.5.3. Está prohibido repostar o retirar combustible del vehículo durante los entrenamientos cronometrados oficiales.

11.2.5.4. Está prohibido repostar o retirar combustible del vehículo una vez este haya salido por primera vez de boxes durante el procedimiento de salida.

11.2.5.5. Está prohibido repostar o retirar combustible del vehículo durante la carrera.

Texto eliminado = tachado doble

Texto nuevo propuesto = coloreado rojo



Anexo 2- Publicidad obligatoria



PUBLICIDAD OBLIGATORIA.
Posición y medidas.

Número en naranja fluor
Nombre en blanco de 10 cm de alto.
Fuente "Helvetica Grass"



Número y nombre.
22 x 22 cm




Placa numero de 35 x 35 cm




A Parasol 134 x 25 cm

C  2 Adhesivos de 51 x 11cm.
Colocados como matriculas

D  4 Adhesivos de 20 x 30 cm.
Colocados en las esquinas de vehiculo.

CAMARA ON BOARD



E  Soporte interior de 20 x 25 cm
50% CET, 50% Equipo.
Suministrado y colocado por el campeonato

B Números y publicidad puerta.
PROHIBIDO CORTAR Y SEPARAR.



F* Parche mono. Normativa FIA.
1ª Opción



13 x 15 cm



2ª Opción



13 x 9 cm

13 x 5 cm



* F - Publicidad mono. Opcional 1ª prueba. Obligatoria a partir de la 2ª prueba

Texto eliminado = ~~tachado doble~~

Texto nuevo propuesto = coloreado rojo

	<p style="text-align: center;">10.2/2019 CAMPEONATO DE ESPAÑA DE RALLYES TODO TERRENO REGLAMENTO DEPORTIVO</p>
<p>CONCEPTO</p>	<p>DESCRIPCIÓN</p>
<p>CERTT. Reglamento Deportivo</p>	<p>TIPO DE DOCUMENTO</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Modificación Reglamento <input type="checkbox"/> Nota Informativa</p> <p><input type="checkbox"/> Fe de erratas <input type="checkbox"/> Otros:</p> <hr/> <p>ARTÍCULO</p> <p>- 15.5 - 21.2</p> <hr/> <p>DESCRIPCIÓN</p> <p>Art. 15- LIBRO DE RUTA (ROAD-BOOK) / SEÑALIZACIÓN</p> <p>15.5</p> <p>“Antes o durante la competición está prohibido a los participantes inscritos o posibles inscritos hacer un reconocimiento total o parcial, del recorrido del rallye, solo en casos particulares propuestos por el organizador y aprobados por la RFEDA.</p> <p>...”</p> <p>Art. 21-PRUEBA PROLOGO / SUPER ESPECIAL</p> <p>21.2</p> <p>“No está Está permitido el reconocimiento de la prueba Prologo/ Súper-Especial.</p> <p>El organizador, en el Reglamento Particular definirá el protocolo sobre el reconocimiento previo de la Prólogo.</p> <p>Sera de aplicación lo establecido en el artículo 5.2.2”</p> <hr/> <p>APLICACIÓN</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Inmediata <input type="checkbox"/> 01.01.2020 <input type="checkbox"/> Otra fecha:</p>
<p>JUSTIFICACIÓN</p>	<p>Equiparar la reglamentación RFEDA a la reglamentación FIA</p>
<p>PROPUESTO POR</p>	<p>Dirección Deportiva</p>